



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Cajamarca, 16 de Abril del 2025



Firmado digitalmente por SAENZ
PASCUAL Ricardo Eustaquio FAU
20529629355 soft
Cargo: Presidente De La Corte
Superior De Justicia De Cajamarca
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 16.04.2025 15:44:07 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000752-2025-P-CSJCA-PJ

I. VISTO:

- Oficio N° 000221-2025-GAD-CSJCA-PJ-PJ, de fecha 15 de abril de 2025

II. CONSIDERANDO:

PRIMERO: A través del oficio señalado en el visto, el Gerente de Administración Distrital de Cajamarca –Ricardo Montalvo Jave– solicita a este despacho se conceda autorización para desplazamiento a la sede de La Florida provincia de San Miguel por los días martes 22 y miércoles 23 de abril de 2025, así como la asignación de viáticos por los días mencionados para su persona, el señor Presidente Ricardo Eustaquio Sáenz Pascual, el Coordinador de Infraestructura Isidro Moisés Zamora Aguilar, el personal de mantenimiento Roberto Angaspilco Campos y el conductor designado Walter Alejandro Mendoza Arribasplata. Sustenta su pedido en la realización de una visita administrativa de verificación situacional de los órganos jurisdiccionales de la citada sede. Asimismo, requiere la autorización de desplazamiento del vehículo institucional, que cuenta con las siguientes características: Marca Toyota, Modelo Hilux 4x4, de placa EAH-451 de color Gris oscuro metálico-plomo.

SEGUNDO: El Presidente de la Corte Superior de Justicia es el representante del Poder judicial en su respectivo Distrito Judicial y dirige la política institucional, dictando las medidas administrativas pertinentes para el adecuado funcionamiento de las dependencias que lo conforman, según los establece la Ley Orgánica del Poder Judicial.

TERCERO: Referente a la asignación de viáticos, la Directiva denominada "Administración del Fondo de Caja Chica en el Poder Judicial (GAF/DIR-003-





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

Versión N°4", aprobada por Resolución Administrativa N° 000265-2024-GG-PJ, regula el procedimiento para otorgar viáticos por comisión de servicios del personal del Poder Judicial, que además resulta de obligatorio cumplimiento por este despacho, en el extremo del numeral 6.1, de las Disposiciones Generales que señala lo siguiente: *"El Fondo de Caja Chica es utilizado exclusivamente para atender gastos menores orientados al cumplimiento de las funciones del personal administrativo y jurisdiccional del Poder Judicial. Por consiguiente, no se reconocerá fraccionamiento de los gastos con cargo al Fondo de Caja Chica"*. Por su parte, en el numeral 6.8 se establece que el FCCH *"se utiliza únicamente hasta los montos siguientes: a) Gastos menores, urgentes y no programables de bienes y servicios, que por su naturaleza no amerita la emisión de orden de compra o servicio, cuyo monto que no debe exceder del 20% del valor de una (01) UIT (...). b) Por razones excepcionales se requiere atender montos mayores, hasta el máximo del 90% de una UIT, deben estar debidamente justificados (...)"*. Siendo que en ambos gastos (20% y 90%), no debe superar las ocho (8) UIT al año del Clasificador de Gasto que se indica en la presente directiva. Además, en el ítem a) del numeral 7.2, de la citada directiva, se precisa que: *"Se puede atender: a) Viáticos no programables, siempre que se trate de comisiones de servicio debidamente autorizadas, de acuerdo a lo establecido en el numeral 6.1 de la Directiva de Viáticos"*.

CUARTO: En este contexto, estando a lo solicitado por el Gerente de Administración Distrital de esta Corte Superior de Justicia, y considerando que la comisión de servicios que realizarán los comisionados en la Sede de La Florida provincia de San Miguel, los días martes 22 y miércoles 23 de abril de 2025, se encuentran dentro de sus funciones y competencia, corresponde autorizar los desplazamientos solicitados. Asimismo, se debe disponer que la Gerencia de Administración Distrital, otorgue los viáticos correspondientes a los comisionados: Ricardo Montalvo Jave Gerente de Administración Distrital, Ricardo Eustaquio Sáenz Pascual Presidente de Corte, Isidro Moisés Zamora Aguilar Coordinador de Infraestructura, Roberto Angaspico Campos personal de mantenimiento y Walter Alejandro Mendoza Arribasplata conductor, por los días 22 y 23 de abril de 2025; y asigne la unidad vehicular con las siguientes características: Marca Toyota, Modelo Hilux 4x4, de placa EAH-451 de color Gris oscuro metálico-plomo, para el traslado





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

respectivo de los comisionados al lugar donde se desarrollará la visita. En función a lo expuesto, esta Presidencia, **RESUELVE:**

III. DECISIÓN:

Artículo Primero: AUTORIZAR la comisión de servicios del señor Presidente Ricardo Eustaquio Sáenz Pascual, el Gerente de Administración Distrital Ricardo Montalvo Jave, el Coordinador de Infraestructura Moisés Zamora Aguilar, el personal de mantenimiento Roberto Angaspilco Campos y el conductor designado Walter Alejandro Mendoza Arribasplata, **los días martes 22 y miércoles 23 de abril de 2025** para que se trasladen a la Sede de La Florida, provincia de San Miguel, con motivo de la visita administrativa de verificación situacional de los órganos jurisdiccionales de la citada sede.

Artículo Segundo: DISPONER que la Gerencia de Administración Distrital otorgue los **viáticos** correspondientes a los siguientes comisionados: Ricardo Eustaquio Sáenz Pascual Presidente de Corte, Ricardo Montalvo Jave Gerente de Administración Distrital, Isidro Moisés Zamora Aguilar Coordinador de Infraestructura, Roberto Angaspilco Campos personal de mantenimiento y Walter Alejandro Mendoza Arribasplata conductor, por los días **22 y 23 de abril de 2025**.

Artículo Tercero: AUTORIZAR el desplazamiento del vehículo habilitado para la comisión, el cual tiene las siguientes características: Marca Toyota, Modelo Hilux 4x4, de placa EAH-451 de color Gris oscuro metálico-plomo, por los días que durará la comisión de servicios.

Artículo Cuarto: CUMPLAN los comisionados, en lo que corresponda, con realizar la rendición de sus gastos de acuerdo a lo señalado en la Directiva vigente y dentro de los plazos estipulados en la citada normativa.

Artículo Quinto: PÓNGASE la presente resolución en conocimiento de la Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial (ODANCPJ) de esta Corte Superior de Justicia, Gerencia de Administración Distrital, Unidad de Administración y Finanzas, Coordinación de Recursos Humanos, Coordinación de





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

Contabilidad, Coordinación de Tesorería, y a los comisionados, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

RICARDO ELSTAQUIO SAENZ PASCUAL

Presidente

Corte Superior de Justicia de Cajamarca

